



**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE  
LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA,  
ASOCIACIÓN CIVIL MISIÓN REGIONAL DE CASTILLA Y LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PAITA PARA EJECUTAR EL PROYECTO  
"SEGUIMOS CRECIENDO SANO"**

20-12-21

Conste por el presente documento el Convenio que celebran de una parte:

La **ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**, identificado con RUC N° 20526112297, para estos efectos en Jr. Ferrocarril 127, Distrito y Provincia de Paita, Piura, debidamente representada por el Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, Sr. Manuel Ignacio Martínez con Pasaporte N° AAB067367 y el Sr. Enrique Silva Zapata con DNI N° 03498805, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11093374 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, a quien en adelante se denominará "**FONDO SOCIAL PAITA**",

La **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**, identificado con RUC N° 20162361440, con domicilio en Plaza de Armas S/N, distrito y provincia de Paita, debidamente representada por el alcalde Enrique Silva Zapata, identificado con DNI N° 03498805, designado mediante credenciales del Jurado Nacional de Elecciones el 3 de marzo 2021, a quien en adelante se le denominará "**MUNICIPALIDAD DE PAITA**",

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1 **FONDO SOCIAL PAITA**, persona jurídica que se constituye de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 238-2016-EF, con la finalidad de administrar los recursos que recibe a través de la Autoridad Portuaria Nacional (APN) que son el 2% de los ingresos generados por los Terminales Portuarios Euroandinos Paita S.A., conforme a lo establecido por el Estado Peruano, ingresos deben ser destinados a la ejecución de programas de carácter social a favor de los beneficiarios de la zona de influencia de la concesión, provincia de Paita, departamento de Piura, teniendo como Primera Prioridad: Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, a fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante: a) Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas; b) Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles. c) Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales. d) Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores-CIAM a cargo de las Municipalidades. e) Otros proyectos que persigan finalidad similar a la





señaladas en los literales anteriores. Segunda Prioridad: Financiamiento de Proyectos de Infraestructura y servicios básicos (educación, salud, agua y saneamiento, electrificación, vías de acceso), capacitación y fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión mediante: a) Obras de infraestructura básica en educación, salud, energía eléctrica, vías de acceso, agua y saneamiento; b) El financiamiento de costos operativos, equipamiento, mantenimiento, reparación y rehabilitación de centros educativos y de salud, considerándose para el efecto, entre otros aspectos, la disponibilidad de aportes de recursos al fondo; c) Proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza en colegios, con inclusión de programas de enseñanza promovidos por el Estado, tal como dotar a los colegios de infraestructura necesaria para implementar el alargue de enseñanza bilingüe inglés-español en la secundaria. Tercera Prioridad: Financiamiento de proyectos para la generación de empleo productivo, en particular: a) Construcción de infraestructura básica agropecuaria; b) Formación de conglomerados comerciales, desarrollo de cadenas productivas y Asistencia técnica hacia productores agropecuarios; c) Promoción de la formación empresarial e información de mercados para pequeños empresarios locales d) Proyectos de manejo de tecnologías para la recuperación, conservación y manejo de los recursos naturales para la producción.

**1.2 MUNICIPALIDAD DE PAITA**, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y de plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Su misión es brindar la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo local, con participación plena y organizada de la comunidad, que se constituyen en los actores sociales que intervienen, apoyan, coordinan y fiscalizan la gestión municipal.

### **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO**

El objetivo del proyecto "Seguimos Creciendo Sano", es consolidar el trabajo realizado por la ONG Prisma, desde el año 2018, el cual busca disminuir la prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 3 años que residen en las zonas de pobreza y pobreza extrema del distrito de Paita. Asimismo, tiene los siguientes objetivos específicos:

- i. Mejorar las prácticas de alimentación saludables a las familias del programa.
- ii. Trabajar de manera articulada con el gobierno local para el cumplimiento de la Meta 4 establecida por el MEF.
- iii. Evaluar constantemente los indicadores nutricionales (peso, talla, hemoglobina) a los niños y niñas beneficiados del programa, así como la suplementación.
- iv. Consolidar el trabajo de las Agentes Comunitarias de Salud, formadas en el programa Creciendo Sano.

### **CLAUSULA TERCERA: DESIGNACIÓN DE COORDINADORES**

Por el FONDO SOCIAL PAITA:





Marielena Bermejo Mogollón, DNI 70430957, Especialista en Comunicaciones.

**Por la MUNICIPALIDAD DE PAITA:**

Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita.

Los nombrados en el presente, asumen la responsabilidad, como coordinadores para lograr una efectiva implementación y cumplimiento de las metas y objetivos del convenio.

**CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**4.1 FONDO SOCIAL DE PAITA**

- 4.1.1 Financiar la elaboración de materiales educativos (recetarios, calendarios, banner, etc.) que serán usados para los talleres de capacitación para las familias.
- 4.1.2 Financiar los gastos operativos de sesiones demostrativas (alimentos, gas, utensilios descartables, entre otros).
- 4.1.3 Financiar los servicios honorarios del chef encargado de realizar las sesiones demostrativas.
- 4.1.4 Financiar las evaluaciones nutricionales y el tratamiento de anemia y parásitos en los niños y niñas beneficiarios.
- 4.1.5 Coordinar y participar con la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de las actividades del cronograma de trabajo establecido.
- 4.1.6 Promocionar las actividades desarrolladas a través de las redes sociales y página web.
- 4.1.7 Transferir el proyecto a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita, una vez culminado el periodo de intervención.

**4.2 LA MUNICIPALIDAD DE PAITA**

- 4.2.1 Asumir la ejecución de todas las actividades del Programa Seguimos Creciendo Sano, ya que cuenta con la capacidad logística, administrativa y técnica.
- 4.2.2 Garantizar que exista un profesional (nutricionista, enfermera, etc) que brinde los talleres de capacitación.
- 4.2.3 Focalizar a los niños que se beneficiarán del Programa.
- 4.2.4 Proporcionar el tratamiento de desparasitación y de anemia de los niños beneficiados, asimismo hacer el seguimiento y monitoreo de su consumo.
- 4.2.5 Realizar las evaluaciones nutricionales (peso, talla, hemoglobina), antes y después del proyecto.
- 4.2.6 Llevar un registro de participación (asistencia) de los niños beneficiados, de las madres o padres y de las agentes comunitarias de salud.
- 4.2.7 Coordinar con las juntas vecinales y otras instituciones las actividades referidas a las sesiones demostrativas y capacitaciones u otras actividades de este programa.
- 4.2.8 Proporcionar un cronograma semanal de capacitaciones y sesiones demostrativas.

*Mu*



*gb*



- 4.2.9 Presentar al Fondo Social Paíta las solicitudes e informes mensuales, en donde se reportarán los insumos o materiales que se necesitarán o las actividades desarrolladas; para lo cual, se usará los formatos de la propuesta técnica.
- 4.2.10 Proporcionar todas las condiciones de seguridad para la ejecución de los talleres.
- 4.2.11 Proporcionar movilidad y estructura con toldos para la ejecución de los talleres.
- 4.2.12 Verificar que se cumplan con las medidas de seguridad contra la Covid-19.
- 4.2.13 Incorporar a las Agentes Comunitarias de Salud (ACS) del programa Creciendo Sano al grupo de actores sociales de la Municipalidad con los que trabaja la Mesa 4, para lo cual, deberá brindar el mismo trato y beneficio.
- 4.2.14 Promocionar las actividades desarrolladas a través de las redes sociales y página web.
- 4.2.15 Brindar una resolución municipal al FONDO SOCIAL PAÍTA dando conformidad y dejando constancia de la inversión realizada.

#### **4.3 OBLIGACIONES COMUNES:**

**LAS PARTES** se comprometen a disponer las acciones necesarias para el desarrollo de estrategias conjuntas, a fin de cumplir con el objetivo de presente convenio, así como a coordinar permanentemente y a realizar el seguimiento periódico de los avances efectuados, garantizando el flujo de información entre las instituciones que permitan un mejor desarrollo de los proyectos.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES**

**LAS PARTES** convienen en precisar que el presente Convenio, no implica ningún pago de contraprestación alguna entre ellas.

#### **CLÁUSULA SEXTA: REGIMEN DE RESPONSABILIDAD**

Se deja expresa constancia que EL FONDO SOCIAL DE PAÍTA no asume ninguna responsabilidad por las actividades que se encuentra a cargo de LA MUNICIPALIDAD en mérito al presente convenio. Cada una de las partes responde de manera individual, independiente y con sus propios medios a las obligaciones y responsabilidades que le competen según el presente contrato.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DETALLE DEL PROYECTO**

Ver Anexo 1: Propuesta Técnica del proyecto "Seguimos Creciendo Sano".

#### **CLAUSULA OCTAVA: DURACIÓN VIGENCIA Y MODIFICACIÓN**

El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción del mismo por ambas partes y tendrá una vigencia de un (01) año, prorrogable por periodos iguales, a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento. **LAS PARTES** podrán denunciarlo mediante notificación escrita, con un (01) mes de anticipación.

#### **CLÁUSULA NOVENA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente documento. Las partes asumen la obligación de comunicar por escrito las variaciones del domicilio en caso de producirse.





### **CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES**

De común acuerdo **LAS PARTES**, podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes

### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier duda o controversia que surja respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente convenio será resuelta en trato directo. Para este efecto, ambas partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación. En un plazo de quince (15) días calendarios, el cual de convenirlo mutuamente podrá ser renovado – por única vez – por un plazo igual.

En caso las partes –en primera instancia– no puedan solucionar la duda o controversia por trato directo y en los plazos establecidos en el párrafo precedente, será solucionada mediante arbitraje de derecho a través de un procedimiento tramitado de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Piura, sólo en caso de no encontrar solución mediante el mecanismo previamente indicado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- 12.1. Por común acuerdo de **LAS PARTES**.
- 12.2. Cuando haya vencido el plazo de 1 año de vigencia.
- 12.3. Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte, mediante carta simple, con una anticipación no menor a cuarenta y cinco (45) días naturales.
- 12.4. Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Las partes acuerdan expresamente que la resolución del Convenio de Cooperación no afecta la culminación de las prestaciones pendientes a la fecha de dicha resolución, las mismas que deberán ser culminadas por la parte encargada de su ejecución.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES**

- 13.1 Los aspectos no contemplados en el presente Convenio, serán resueltos por ambas partes según las reglas del común acuerdo y la buena fe.
- 13.2. Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscribe fijan como sus domicilios a los señalados en la parte introductoria del presente instrumento. En tal sentido toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada si es que es dirigida a los indicados domicilios; cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio, deberá ser notificada a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.






Las partes manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas establecidas en el presente Convenio, el mismo que se suscribe en señal de conformidad y en dos ejemplares de igual tenor y contenido a los 29 días del mes de diciembre del año 2021

  
-----  
**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

Manuel Ignacio Martínez

Presidente

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

  
-----  
**Lic. Enrique Silva Zapata**

ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE PAITA**

Enrique Silva Zapata

Alcalde

  
-----  
**ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL  
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

Enrique Silva Zapata



Asociación Civil Fondo Social  
Terminal Portuario de Paï

**PROPUESTA TÉCNICA**  
**PROGRAMA "SEGUIMOS CRECIENDO SANOS"**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA**

*mu*



*A*



## I. RESPONSABLES DEL PROGRAMA

**1.1 Jefe de Programa:** Gerente de Desarrollo Social Municipalidad Provincial de Paita

**1.2 Coordinadores de Componentes del Programa:**

**1.2.1. Primer Componente:** Evaluación

Equipo de Meta 4

**1.2.2. Segundo Componente:** Educación en Alimentación, Nutrición  
Salud e Higiene

Fondo Social

**1.2.3. Tercer componente:** Fortalecimiento intersectorial

Meta 4/Fondo Social

## II. ÁMBITO DE ACCIÓN

Distrito de Paita

## III. TIEMPO DE EJECUCIÓN

12 Meses

## IV. BASE LEGAL

- Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.
- Ley N°26102, Código del Niño y el Adolescente en Perú.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°29344, Ley marco del aseguramiento universal en salud.
- Ley N°30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Decreto Supremo N°068-2018 Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha Contra la Anemia.
- Ley N°27972, artículo 98.
- Ley N°29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N°26842 – Ley General de Salud.

## V. OBJETIVOS

### a) Objetivo General

Consolidar el trabajo realizado por la ONG Prisma, el cual busca disminuir la prevalencia de anemia en zonas de pobreza y pobreza extrema.

### b) Objetivos Específicos





- i. Mejorar las prácticas de alimentación saludables a las familias del programa.
- ii. Trabajar de manera articulada con el gobierno local para el cumplimiento de la Meta 4 establecida por el MEF.
- iii. Evaluar constantemente los indicadores nutricionales (peso, talla, hemoglobina) en los niños y niñas beneficiados del programa, así como la suplementación.
- iv. Consolidar el trabajo de las Agentes Comunitarias de Salud, formadas en el programa Creciendo Sano.

## VI. ANTECEDENTES

En 2019, un estudio financiado por el Fondo Social del Puerto de Paita, determinó que en Paita, uno de cada dos niños tiene anemia, una situación que conlleva al Fondo Social a financiar el programa Creciendo Sano, el mismo que tuvo como objetivo principal disminuir la prevalencia de anemia y desnutrición infantil en nueve asentamientos humanos en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Con la puesta en marcha de este programa, en 2019 se logró disminuir hasta en un 22% la prevalencia de anemia y desnutrición infantil en 700 niños y niñas menores de 3 años. Este logro fue posible gracias al involucramiento de 43 mujeres voluntarias, quienes desempeñaron un rol fundamental como Agentes Comunitarias de Salud y al involucramiento del Gobierno Regional y Local.

Asimismo, este programa logró que la Municipalidad Provincial de Paita reciba incentivos de parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) por el cumplimiento de la Meta 4 "reducción anemia" durante los años 2019 al 2021, esto producto al trabajo articulado que se realizó entre la Gerencia de Desarrollo Social.

Este logro también fue posible, producto de la suma de esfuerzos de instituciones gubernamentales como el Hospital Nuestra Señora de las Mercedes y el centro de salud Juan Valer Sandoval. Instituciones que en paralelo desarrollan un plan estratégico para luchar contra la anemia infantil.

Sin embargo, debido a los daños generados por la pandemia por la COVID 19, es indispensable continuar trabajando con las familias beneficiadas del programa, con el Gobierno local a cumplir y con las Agentes Comunitarias de Salud.

## VII. JUSTIFICACIÓN

Según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) la pandemia por Covid-19 ha significado un retroceso de 10 años en la lucha contra la anemia infantil. Adicionalmente, ha habido un incremento de nacimientos; las nuevas madres y los recién nacidos han sido recibidos por una cruda realidad, y se enfrentan a medidas de contención a nivel mundial, como los aislamientos y los toques de queda;



desbordamiento de los centros de salud debido a la respuesta a la enfermedad; y la escasez de equipos y suministros, etc.

Todas estas dificultades, impiden que los niños y niñas accedan con libertad a los establecimientos de salud y que en estas instalaciones se les pueda brindar lo que se necesita. En ese sentido, es importante reforzar las redes de apoyo establecidas para que las madres reciban Sulfato Ferroso en casa y acompañamiento.

La deficiencia de hierro en niños y niñas de zonas pobres y extremadamente pobres es un problema con el que el Fondo Social y el Gobierno local viene batallando desde los inicios de 2018; en 4 años de intervención se ha logrado aportes relevantes como la reducción de anemia en un 22% y el cumplimiento de la Meta 4. Sin embargo, la pandemia mundial requiere que se continúen sumando esfuerzos para mejorar la calidad de vida de cientos de niños y niñas y sus familias.

## VIII. PRIORIDAD

Este proyecto se encuentra en la primera prioridad del Decreto Supremo N° 238-2011-EF.

***Primera Prioridad:** Atención humanitaria a la población, en especial a aquella en situación de pobreza y pobreza extrema, atención a las personas adultas mayores y mujeres en gestación, niñas y niños en edad escolar inicial y primaria de las zonas rurales, complementando los programas de atención del Estado para este segmento, con el fin de disminuir los niveles de desnutrición y enfermedades, mediante:*

- a) *Financiamiento de programas de atención de salud para las personas adultas mayores, niñas, niños y mujeres en gestación, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en convenio con el MINSA o entidades privadas.*
- b) *Financiamiento de centros de atención de servicios públicos o similares para centros poblados rurales, dotándoles de servicios públicos básicos sostenibles.*
- c) *Financiamiento de programas de becas para solventar la educación de los niños, niñas y jóvenes, en especial a aquellos en situación de pobreza y pobreza extrema, en las zonas rurales.*
- d) *Financiamiento de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores - CIAM, a cargo de las Municipalidades.*
- e) *Otros proyectos que persigan finalidad similar a las señaladas en los literales anteriores.*

## IX. COMPONENTES Y ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA

### 9.1 PRIMER COMPONENTE: Evaluación

El Fondo Social donará los insumos para la realización del tamizaje de hemoglobina y para la desparasitación de 500 niños y niñas focalizados por el equipo de la Meta 4. Estos insumos estarán a disposición de profesionales en la salud que harán las pruebas a los menores beneficiarios.





Se aplicarán dos pruebas, una de entrada, para verificar el nivel de hierro con el que se encontró al menor y una prueba de salida, que servirá para determinar los resultados de la intervención.

### Estrategias del Primer Componente:

1. Prueba de entrada a beneficiarios.
2. Prueba de salida a beneficiarios.
3. Trabajo intersectorial.

### 9.2 SEGUNDO COMPONENTE: Educación en Alimentación, Nutrición, Salud e Higiene

En este componente, el respaldo del Fondo Social, permitirá que se brinden sesiones demostrativas a las familias beneficiarias, así como, la continuidad del trabajo de acompañamiento por parte de las Agentes Comunitarias de Salud (ACS).

Son 30 las mujeres que desempeñan el rol de ACS, y que se encuentra activas, luego de la pandemia por Covid-19. Con la implementación del programa "Seguimiento Creciendo Sanos", estas líderes continuarán reafirmando su vocación por la salud y seguirán empoderándose, tras impartir los conocimientos adquiridos en las sesiones demostrativas, las mismas que serán lideradas por la Meta 4 y el Fondo Social del puerto de Paíta.

### 9.3 TERCER COMPONENTE: Fortalecimiento intersectorial

Las acciones de esta actividad estarán orientadas a incidir y hacer seguimiento a la implementación de la propuesta de Plan de trabajo de la Instancia de articulación local (IAL).

Posterior a la sensibilización realizada a fines del 2020 se realizará coordinaciones vía remota o presencial de acuerdo al contexto con los líderes de las JUVECOS de los AA/HH. y ACS, para enviar información relacionada a la situación de la anemia, saneamiento básico y otros temas e incidir sobre la situación que se vive por el COVID 19, como oportunidad para fortalecer el servicio de salud en su zona.

## X. BENEFICIARIOS

Beneficiarios	
Niños y niñas	Familias
500	500



**ASENTAMIENTO HUMANOS BENEFICIADOS**

Comedores Populares		Ollas Comunes		Vasos de Leche
Nombre de C.P.	Zona	Nombre de O.C.	Zona	Zona
C.P "Divino Niño Jesús"	A.H. Marco Jara II Etapa	Anexo comunal Bendición de Dios	Anexo comunal Bendición de Dios	A.H Viña de Señor
María Luisa Cuculiza	A.H. Violeta Ayon	Ampliación Miraflores	Ayuda al Próximo	A.H 1 de Junio
Fuerza Divina	A.H 1 de Junio	A.H Miraflores	Bendición de Dios II	A.H Ramón Castilla
Virgen de las Mercedes	A.H Nuevo Porvenir	Anexo Comunal Jehová Jireth	Jehová Jireth	A.H Villa Los Algarrobos
Sagrado Corazón de Jesús	A.H Keiko Sofia	A.H Reymundo Dioses	Sin nombre	A.H Marko Jara 1 Etapa
San Francisco	Ampliación Porvenir	A.H Los Laureles	Dios Proveerá	A.H María Consuelo
Unidos por el Cambio	Viña del Señor	Anexo Comunal La Amistad	La Amistad	A.H Nuevo Porvenir
Teresa de Calcuta	A.H. Marco Jara I Etapa	Anexo Comunal Rey de Reyes	Sin nombre	A.H María Parado de Bellido
Mi Cautivo II	A.H. Marco Jara I Etapa	A.H María Consuelo de Velasco	María Consuelo	A.H Hermanos Cárcamo
Ana Jarvis	A.H 1 de Junio	Anexo Comunal Nueva Jerusalén	Mujeres Unidas, Fe y Fortaleza	J A.H Juan Noel Lastra
Cristo es mi Fortaleza	A.H Juan Valer Sandoval	Anexo Comunal Jesús de Nazaret	Sin nombre	A.H Los Jardines
Sagrado Corazón de Jesús I	A.H Juan Valer Sandoval			A.H 2 de Mayo
La Amistad	A.H. Marco Jara II Etapa			A.H Keiko Sofia
Narcisca de Jesús	A.H Alan Garcia			A.H San Valentín
José Olava Balabra	A.H 05 de Febrero			A.H Miguel Grau
				A.H Miraflores
				A.H Villa Rosas
				A.H Los Laureles





### XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Responsable	Indicador	Frecuencia	Meta	Cronograma														
					2022												2023		
					Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	
<b>Firma de Convenio</b>																			
El convenio será firmado al término de 2021 con el propósito de que inicie en enero de 2022	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita	Convenio	1 vez	1 convenio suscrito												X			
<b>Compra de Equipos</b>																			
La ejecución del proyecto Seguidos Creciendo Sano demandará la adquisición de microcubetas, lancetas, entre otros, estas herramientas serán compradas por el Fondo Social	Fondo Social Paita		1 vez													X			
<b>Componente N°1 Evaluación</b>																			
<b>Tamizaje de hemoglobina/entrada</b>	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita		Al inicio	1												X			
<b>Tamizaje de hemoglobina/salida</b>	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita	Desnutrición cronica / Desnutrición Global / Desnutrición Aguda / Hemograma	Al final	1														X	



Componente N°2 Educación en Alimentación, Nutrición, Salud e Higiene												
A través de "Seguimos Creciendo Sano" se desarrollarán reuniones de sensibilización a las familias mapeadas por la Meta 4	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita	Número de reuniones de sensibilización	Mensual	60								
A través de "Seguimos Creciendo Sano" se desarrollarán sesiones demostrativas a las familias mapeadas por la Meta 4. En estas sesiones las familias involucradas aprenderán recetas ricas en hierro para alimentar correctamente a sus hijos.	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita	Número de sesiones demostrativas	Mensual	60								
Componente N°3 Fortalecimiento Intersectorial												
El equipo de "Seguimos Creciendo Sano" acompañará al comité intersectorial en las diversas reuniones a desarrollar.	Fondo Social Paita/Municipalidad Provincial de Paita	Número de reuniones	Trimestral	2								
Transferencia de proyecto												
El proyecto será transferido a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad de Paita	1 vez	Acta de Transferencia	1 vez	1 Acta de Transferencia								x

## XII. PRESUPUESTO

Seguimos Creciendo Sano								TOTAL (S/.)
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD POR ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	ACTIVIDADES AL MES	COSTO MENSUAL	ACTIVIDAD AÑO	
<b>I. Recurso Humani</b>								
1.1	Cheff	1	Unidad	S/ 200.00	4	S/ 800.00	12	S/ 9,600.00
Sub Total 1								S/ 9,600.00
<b>II. Materiales educativos y Otros gastos operativos</b>								
2.1	Impresión de Calendarios	1	Millar	S/ 3.00	1	S/ 3,000.00	1	S/ 3,000.00
2.2	Banner	1	Unidad	S/ 350.00	1	S/ 350.00	1	S/ 350.00
2.3	Lapiceros	1.2	Millar	S/ 1.20	1	S/ 1,440.00	1	S/ 1,440.00
2.4	Folder	1	Millar	S/ 2.00	1	S/ 2,000.00	1	S/ 2,000.00
2.7	Recetario	2.5	Millar	S/ 2.50	1	S/ 6,250.00	1	S/ 6,250.00
2.5	Mandiles	1	Millar	S/ 10.00	1	S/ 10,000.00	1	S/ 10,000.00
2.6	Compra de insumos por taller	1	Unidad	S/ 100.00	4	S/ 400.00	12	S/ 4,800.00
2.7	Gas (recarga)	1	Unidad	S/ 70.00	2	S/ 140.00	12	S/ 1,680.00
2.8	Movilidad	1	Unidad	S/ 60.00	4	S/ 240.00	12	S/ 2,880.00
2.9	Lancetas	1000	Unidad	S/ 1.00	1	S/ 1,000.00	1	S/ 1,000.00
2.10	Microcubetas	1000	Unidad	S/ 7.00	1	S/ 7,000.00	1	S/ 7,000.00
2.11	Hierro	1000	Unidad	S/ 20.00	1	S/ 20,000.00	1	S/ 20,000.00
2.12	Desparasitación	1000	Unidad	S/ 10.00	1	S/ 10,000.00	1	S/ 10,000.00
2.13	Alcohol	1	Unidad	S/10.00	1	S/ 10.00	12	S/ 120.00
2.14	Aguas	50	Unidad	S/1.50	4	S/ 300.00	12	S/ 3,600.00
Sub Total 2								S/74,120.00
Total								S/83,720.00

## XIII. CONCLUSIONES

Este proyecto se encuentra en la primera prioridad del Decreto Supremo N° 238-2016-EF.

Se concluye que el programa "Seguimos Creciendo Sano", es un proyecto de impacto para las zonas vulnerables de Paita y tiene viabilidad para su ejecución, puesto que, el Fondo Social del Puerto de Paita cuenta con los recursos para su financiamiento y la Municipalidad Provincial de Paita con las herramientas necesarias para la intervención.

Este proyecto será ejecutado con el backup del programa Creciendo Sano, y busca hacer una transición exitosa de las estrategias al equipo de la Meta 4.

## XIV. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Consejo Directivo aprobar la ejecución del Proyecto "Seguimos Creciendo Sano", ya que garantiza la sostenibilidad de la lucha contra la anemia y desnutrición infantil.





**ANEXOS**

**ANEXO N° 1**

**“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”**

**INFORME N°... – 2022 – Programa “Seguimos Creciendo Sano” - MPP**

**A:** Gerente del FONDO SOCIAL PAITA.

**DE:** Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Paita

**ASUNTO:** Informe mensual de actividades

**FECHA:** .....

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, así mismo alcanzo a solicitar información respecto de las actividades que se desarrollan con el apoyo del Fondo Social Paita.

**ANTECEDENTES**

Con fecha .....de ..... del ..... se firmó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL TERMINAL PORTUARIO DE PAITA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SEGUIMOS CRECIENDO SANO”**, mediante el cual las partes acuerdan unir esfuerzos y realizar acciones que ayuden a Mejorar las prácticas de alimentación y nutrición en las familias con niños y niñas menores de 5 años y consolidar el trabajo de Agentes Comunicarías de Salud.

**COMPONENTES**

**Primer Componente: Evaluación:**

El Fondo Social donará los insumos para la realización del tamizaje de hemoglobina y para la desparasitación de 500 niños y niñas focalizados por el equipo de la Meta 4. Estos insumos estarán a disposición de profesionales en la salud que harán las pruebas a los menores beneficiarios.

Se aplicarán dos pruebas, una de entrada, para verificar el nivel de hierro con el que se encontró al menor y una prueba de salida, que servirá para determinar los resultados de la intervención.

Fecha	Niño atendido	Domicilio	Edad (meses)	Peso	Talla	Hemoglobina	Entrega de Sulfato Ferroso	Entrega Desparasitación







**Segundo Componente: Educación en Alimentación, Nutrición, Salud e Higiene**

En este componente, el respaldo del Fondo Social, permitirá que se brinden sesiones demostrativas a las familias beneficiarias, así como, la continuidad del trabajo de acompañamiento por parte de las Agentes Comunitarias de Salud (ACS).

Son 30 las mujeres que desempeñan el rol de ACS, y que se encuentra activas, luego de la pandemia por Covid-19. Con la implementación del programa "Seguimos Creciendo Sanos", estas líderes continuarán reafirmando su vocación por la salud y seguirán empoderándose, tras impartir los conocimientos adquiridos en las sesiones demostrativas, las mismas que serán lideradas por la Meta 4 y el Fondo Social del puerto de Paita.

**Segundo componente:**

Actividades realizadas	Tema desarrollado	Fecha del Taller	Cantidad de Asistentes
Taller 1			

**Por cada taller se debe hacer una lista de asistencia**

Nro	Apellido y Nombre del Apoderado	Apellido Nombre del niño beneficiado	DNI del niño beneficiado	Firma	Fecha

**Tercer Componente: Fortalecimiento intersectorial**

Fecha reunión	Objetivo reunión	Cantidad de Asistentes	Acuerdos de la reunión

*Mh*



*[Handwritten signature]*



**Para cada reunión se debe hacer una lista de asistencia**

Nro	Apellido y Nombre	Institución que pertenece	DNI del niño beneficiado	Firma	Fecha

**ANÁLISIS:**

**FICHAS DE EVALUACIÓN POR BENEFICIARIO:**

**FOTOGRAFÍAS:**

**CONCLUSIONES:**

**RECOMENDACIONES:**

Sin otro particular, informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

.....  
**Wilfredo Seminario Gomes**  
Gerente de Desarrollo Social  
Municipalidad Provincial de Pa

.....  
**Meta 4**  
xxxxx

Se adjunta:

- Fichas de evaluación
- Fichas de entrega de Sulfato Ferroso y Desparasitación
- Solicitud del mes.





**ANEXO N° 2**

**SOLICITUD DE REQUERIMIENTO**

Lugar y Fecha : \_\_\_\_\_ , \_\_\_\_\_  
(Lugar) (Dia) (Año)

Señor(a) : \_\_\_\_\_  
**GERENTE DEL FONDO SOCIAL DE PAITA**

Ciudad : Paíta

**ASUNTO : SOLICITUD DE RECURSOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para solicitar en nombre del Programa Seguimos Creciendo Sanos, el presupuesto para la adquisición de xxxxxxxx como parte de sus compromisos suscritor en el convenio de cooperación interinstitucional firmado entre la Asociación Civil Fondo Social Terminal Portuario de Paíta y la Municipalidad Provincial de Paíta.

Proyecto: Seguimos Creciendo Sano

RECURSOS / MATERIALES	CANTIDAD	MOTIVO

Atentamente:

.....  
**Wilfredo Seminario Gomes**  
Gerente de Desarrollo Social  
Municipalidad Provincial de Paíta

.....  
**Meta 4**  
xxxxx





**ANEXO N° 3**

**MAPA DE PAITA DISTRITO.**



*Handwritten signature*



*Handwritten signature*